



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RPT Y RR.LL. – PERSONAL
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Serie documental: F4WRHE – Control de presencia
Nº Expediente: 16865/2020
Tipo documental: Circular
Asunto: Circular sobre Control Horario_Fichaje Web

CIRCULAR 2/2020 DE LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL FICHAJE WEB DEL CONTROL HORARIO

Como consecuencia de las dificultades técnicas surgidas a la hora de reflejar EN EL PROGRAMA DE CONTROL HORARIO el tiempo trabajado por los empleados en la modalidad de TELETRABAJO, el Departamento de Personal junto con el de Informática han estado trabajando para mejorar y ampliar las posibilidades de fichaje que el programa permite. Como resultado se ha habilitado una nueva modalidad de fichaje "FICHAJE WEB", el cual estará habilitado a partir de 1 de octubre.



El empleado clicará al inicio y fin de la desconexión remota. De igual manera se dejará constancia de las incidencias que puedan surgir durante la jornada de teletrabajo.

A partir del 1 de octubre de 2020, los empleados se encontrarán en alguna de estas situaciones:

- TRABAJADOR PRESENCIAL CON ORDENADOR: podrá fichar como siempre, por medio de los relojes situados en las entradas de los edificios, excepto los trabajadores del Hogar y Dr. Esquedo (opción inhabilitada temporalmente), o a través del fichaje web una vez que accedan a sus puestos de trabajo.
- TRABAJADOR PRESENCIAL SIN ORDENADOR: deberá fichar como siempre, por medio de los relojes situados en las entradas de los



edificios, excepto los trabajadores del Hogar y Dr. Esquerdo (opción inhabilitada temporalmente).

- TRABAJADOR EN TELETRABAJO: deberá fichar mediante la modalidad de fichaje web una vez que haya accedido a su ordenador mediante acceso remoto. En esta situación se incluye al trabajador que amplía su jornada laboral mediante teletrabajo.
- PERSONAL NO SUJETO A TURNOS DE LOS CENTROS DR. ESQUERDO Y HOGAR PROVINCIAL CON ORDENADOR, entre tanto no se habiliten los relojes de dichos centros, ficharán a través del fichaje web una vez que accedan a sus puestos de trabajo.

El control horario del PERSONAL SUJETO A TURNOS Y EL NO SUJETO A TURNOS DE LOS CENTROS DR. ESQUERDO Y HOGAR PROVINCIAL SIN ORDENADOR, corresponderá, hasta nueva orden, a sus responsables administrativos.

El fichaje web será incompatible con las siguientes situaciones:

- Vacaciones.
- Permisos.
- Baja por I.T.
- Excedencias.
- Licencias sin sueldos.

Esto es, en tanto en cuanto el empleado se encuentre en algunas de las situaciones descritas anteriormente, no estará habilitado el fichaje web, pues se trata de supuestos en los que no cabe prestación del servicio, activándose automáticamente cuando el empleado pase a servicio efectivo.

Por medio del fichaje web, además del fichaje normal (sin incidencia), se podrá reflejar las siguientes incidencias: salida curso, salida oficial y salida particular. Sin embargo, cabe advertir que sólo se admitirán, y por tanto se validarán por el gestor departamental encargado del control horario, estas incidencias cuando tengan lugar durante la jornada del trabajador que esté en teletrabajo. Es decir, no se admitirán en los supuestos de ampliación de jornada.

En la fecha de la firma electrónica.

LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y HACIENDA